



Las 9 novedades que aporta el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

Aunque a partir de ahora se abre un proceso intenso de consultas, aportaciones y mejoras, a continuación, brevemente, sintetizamos las 10 principales novedades que aporta este primer gran reto del ministerio de Justicia:

1.- Los fiscales serán quienes asuman la **instrucción e investigación**, con la puntual intervención de un juez de garantías que autorice la adopción de posibles medidas que afecten a derechos fundamentales.

Fruto de lo anterior, aquí también subrayamos que será el Ministerio Público quien se encargue a partir de ahora de informar a la opinión pública.

2.- División del procedimiento penal en **tres fases**: la investigación, dirigida por el fiscal; el juicio de acusación, que lo asumirá la nueva figura del juez de audiencia; y por último, el juicio oral, donde el acusado ya no interviene en su inicio, sino que será en el turno de prueba de su defensa y siempre que se considere oportuno.

3.- Creación de una forma de detención preventiva más leve. Junto a la clásica modalidad de detención preventiva, el nuevo texto contempla la “**privación cautelar de libertad**”. Esta, con una duración máxima de 24 horas, tiene como finalidad facilitar la comparecencia del arrestado en aquellas actuaciones procesales que requieran de su presencia.

Fruto de lo anterior, aquí también subrayamos la creación de la figura del funcionario policial respon ...